



Resolución Directoral

Nº 3/7 -2013 DE/ENAMM

Callao, 29 NOV. 2013

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 025-2013, de fecha 29 de octubre de 2013, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Memorándum Nº 0032-2013/CA, de fecha 20 de noviembre de 2013, el Presidente del Consejo Académico eleva el acta Nº 025-2013 y el anexo conteniendo la recomendación para aprobar el Proyecto, presupuesto y desarrollo del "I Curso Internacional de Inspectores Vetting";

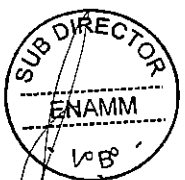
Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (i) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado otras que designe la Dirección a la Escuela;

Que, el Reglamento de Modelos y Diseño de Diplomas, Certificaciones y Constancias aprobado por Resolución Directoral Nº 035-2013 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero de 2013, precisa en su artículo 10º "En el anverso y en el extremo inferior a la izquierda se registrara la firma del funcionario responsable del desarrollo del evento, a la derecha la del Sub Director y al centro se registrará la firma del Director de la ENAMM.....", excepcionalmente dadas las características del evento, se registrará su firma del expositor en los respectivos diplomas;

De conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Sub Director y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto, Presupuesto y desarrollo del "I Curso Internacional de Inspectores Vetting", que estará a cargo de la Dirección Académica de Post Grado, el mismo que se realizará el 09 de diciembre de 2013 en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a todas las áreas involucradas brindar los recursos y apoyo necesario para el éxito en su desarrollo del "I Curso Internacional de Inspectores Vetting".

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Grados y Títulos la expedición de diplomas correspondientes a los participantes debidamente inscritos y con la asistencia acreditada, así como al expositor del evento conforme a las normas establecidas; así como la autorización para la suscripción con la rúbrica del expositor excepcionalmente en los respectivos diplomas, en mérito a lo ya expuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Promoción Institucional, la difusión en forma escrita mediante invitaciones personales, virtual y publicación de la actividad académica aprobada mediante la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

